

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/3293 - CONTRATACIÓN 08CON/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/3293	
OTROS DATOS Código para validación: HGTT7-SG1RH-CGNSI Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:17:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 30/04/2024 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2024 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900310.HGTT7-SG1RH-CGNSI.A79E22E076B654ED419A97B2F61E2F20434CD0) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificaDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificaDocumentos.do?ent_id=1)

## Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



### DECRETO

Habiendo sido solicitado por el Área de Urbanismo el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA (8CON/2024) SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

**PRIMERO.** - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº: 8CON/2024- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO.

**SEGUNDO.** - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento ABIERTO SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO.

**TERCERO.** - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo anual asciende a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA incluido

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-